RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de mayo de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001241 de fecha 12 de mayo de 2025 presentado por el Bachiller **KEVIN HIMESON CAVALCANTI MUÑOZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 696-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Efectos del cambio climático sobre el PBI, Perú 1981-2016,** siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Paul Villar Andia, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y Econ. Narciso Marmanillo Pérez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 369, el día 04 de octubre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller **KEVIN HIMESON CAVALCANTI MUÑOZ**, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictamen Nº 036-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 19 de mayo de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **KEVIN HIMESON CAVALCANTI MUÑOZ**;

Que, mediante Proveído Nº 069-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 23 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **KEVIN HIMESON CAVALCANTI MUÑOZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo.

PHV/jhp